

## La Secretaría de Cultura y Turismo,

Con el propósito de estimular y promover el quehacer de los(las) creadores(as) y artistas dedicados a las artes escénicas en el Estado de México, así como para atender la demanda de actividades culturales que propicien el diálogo, la imaginación, la creatividad y el desarrollo integral de las infancias.

**CONVOCA**

a participar en el concurso Actividades artísticas multidisciplinares,  
en el marco del

**FestínARTE**  
**2023**  
**BASES****REQUISITOS****1. Podrán participar:**

- Las agrupaciones y/o compañías mexicanas que cuenten con menos de 5 años de trayectoria comprobable (CATEGORÍA A) quienes se les otorgará un estímulo económico de \$20,150.00 (veinte mil ciento cincuenta pesos M. N.) para las mejores cinco propuestas o proyectos artísticos.

- Las agrupaciones y/o compañías mexicanas que cuenten con más de 5 años de trayectoria comprobable (CATEGORÍA B), a quienes se les otorgará un estímulo económico de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos M. N.) para las mejores cuatro propuestas.

2. La premiación se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, ubicado en carretera federal Los Reyes-Texcoco km 14.3, C. P. 56250, Texcoco, Estado de México el día 2 de abril de 2023.

3. Las agrupaciones o compañías podrán participar con una actividad artística multidisciplinaria original, dirigida al público infantil, cuyo contenido verse sobre el amor a la naturaleza y cuidado del medio ambiente, con duración mínima de 50 minutos y máxima de 90, y que contemple un tiempo de montaje máximo de 4 horas. *Se entiende por actividad artística multidisciplinaria toda propuesta o proyecto artístico que integre más de dos de las artes vivas (teatro, danza, música, performance, clown y/o artes circenses).*

**4. El concurso consta de tres etapas:**

- Registro
- Selección
- Premiación

**REGISTRO**

5. El registro y la participación en la presente convocatoria son de carácter gratuito.

6. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación y hasta las 16 horas del 26 de marzo de 2023. Las fechas y horarios son definitivos, por lo que después de la fecha y hora indicada, no se permitirá ni se tomará en cuenta ninguna solicitud.

7. Las agrupaciones o compañías deberán contar con los derechos de autor de la actividad artística multidisciplinaria que presenten.

8. Las agrupaciones o compañías interesadas deberán mandar sus propuestas o proyectos artísticos al siguiente correo electrónico:

[actividadesmultidisciplinarias@gmail.com](mailto:actividadesmultidisciplinarias@gmail.com) con el asunto: nombre de la agrupación o compañía + FestínArte 2023 + categoría (A o B según sea el caso) y un archivo PDF que contenga los siguientes documentos:

- Datos de contacto del director(a) artístico(a) o representante (nombre completo, correo electrónico, teléfonos y/o redes sociales).
- Carta de representación, consistente en el escrito libre firmado bajo protesta de ley por los integrantes de la agrupación o compañía en el que señalen a una persona física designada para recibir el estímulo económico que ofrece esta convocatoria en caso de resultar seleccionados.
- Escrito libre firmado por el representante o director(a) artístico(a) en el que conste bajo protesta de ley contar con los derechos de autor de la presentación o proyecto.
- Carta compromiso, consistente en el escrito libre firmado por el representante autorizado, en el que se especifique que en caso de resultar ganadora la agrupación o compañía se compromete a llevar a cabo una presentación del espectáculo seleccionado como ganador en el marco del FestínArte 2023, que incluye los gastos de operación (transportes, honorarios hospedajes, alimentos, etcétera) y cualquier otro gasto inherente a la presentación, tales como de representación y/o administración.
- Carpeta artística que deberá contener: sinopsis del espectáculo, número total de participantes (elenco y producción), nombre de la agrupación o compañía, síntesis curricular de cada miembro del elenco, requerimientos técnicos, tiempo estimado de montaje, logotipo de la agrupación o compañía, imágenes de la presentación y/o fotografías con una resolución de entre 1200 y 1600 dpi.
- Identificación oficial vigente con fotografía del director(a) artístico(a) o representante.
- Llenar el siguiente formulario y especificar el escenario idóneo para llevar a cabo la presentación de su espectáculo: <https://forms.gle/hzqfRy99cnfyGNY6A>
- Evidencia documental que acredite la trayectoria de la agrupación o compañía artística (notas de prensa, reconocimientos, fotografías, etcétera)
- Enlace de video de al menos un fragmento de la actividad artística multidisciplinaria propuesta. El video deberá estar albergado en alguna plataforma digital, preferentemente YouTube y/o Vimeo. En el caso de que la actividad artística aún no se estrene, se podrá incluir el video de la producción más reciente.

9. El Comité Organizador estará integrado por el siguiente personal de la Secretaría de Cultura y Turismo: la persona titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de los Volcanes, una persona representante de la Dirección de Patrimonio Cultural del Valle de los Volcanes, una persona representante de la Dirección de Servicios Culturales del Valle de los Volcanes y una persona representante de la Coordinación Administrativa.

10. El Comité Organizador designará el orden de participación de las agrupaciones o compañías participantes y se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en caso de que, a su juicio, ninguna de las propuestas cumpla con los parámetros de calidad.

11. Una vez inscritos las y los interesados, el Comité Organizador recopilará las propuestas o proyectos artísticos que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria y se dará a conocer de manera personal mediante correo electrónico.

**SELECCIÓN y PREMIACIÓN**

12. El Jurado está integrado por tres personas, artistas y/o promotores culturales y tendrá a su cargo la selección y evaluación de las propuestas o proyectos artísticos. Su fallo será inapelable.

13. El Jurado seleccionará dentro de la CATEGORÍA A las cinco mejores propuestas y en el caso de la CATEGORÍA B las cuatro mejores propuestas con base en los siguientes criterios:

- Originalidad y pertinencia de la obra.
- Producción (escenografía, iluminación, música, etcétera).
- Revisión integral al contenido de la carpeta artística (dossier).
- Trayectoria comprobable de acuerdo a la categoría en la que se participa.
- Cotejo de los documentos originales descritos en el apartado número 8 de la presente convocatoria.
- Entrevista personal con el director(a) de la compañía o representante, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de marzo. En caso de pertenecer a compañías con sede distinta al área metropolitana, estas podrán efectuarse a través de los medios digitales disponibles para videoconferencias. En este supuesto, los documentos originales para su cotejo deberán enviarse físicamente mediante correo postal o mensajería al Centro Cultural Mexiquense Bicentenario ubicado en carretera federal Los Reyes-Texcoco km 14.3, C. P. 56250, Texcoco, Estado de México.

14. Una vez efectuada la selección por el Jurado, la institución convocante informará los resultados a las agrupaciones o compañías ganadoras, a través de su representante así como el día y la hora para recorrido técnico (scouting) y de presentación artística.

15. Los resultados se darán a conocer el día 30 de marzo del 2023 a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Turismo.

16. El Jurado está facultado para descalificar cualquier trabajo que no presente los requisitos solicitados por la presente convocatoria y para resolver aquellos casos no contemplados por la misma.

17. Las propuestas o proyectos artísticos ganadores se presentarán en el marco del Festival FestínArte 2023, que se llevará a cabo del 11 al 14 de abril de 2023 en el Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, ubicado en carretera federal Los Reyes-Texcoco km 14.3, C. P. 56250, Texcoco, Estado de México.

18. La participación en este certamen supone el conocimiento de estas bases y la aceptación de las mismas.

19. La Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México no se hace responsable por la información recabada que se encuentre incompleta, no sea clara, en mal estado y/o que no cumpla con los tiempos y características señaladas.

20. Las agrupaciones o compañías participantes liberan a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México de cualquier responsabilidad o controversia que pudiera generarse con motivo de su participación en la presente convocatoria, relacionada con la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros y que infrinjan la Ley Federal del Derecho de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se atenderá a lo que determinen las autoridades competentes.

21. La información personal proporcionada por las personas participantes estará protegida de conformidad con lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

22. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por las instituciones convocantes.

Texcoco, Estado de México, febrero de 2023.

Responsable de la publicación: Arqueóloga Estíbaliz Aguayo Ortiz,  
Directora General de Patrimonio y Servicios Culturales  
del Valle de los Volcanes

